

# Premio Uruguay Circular

**Bases de la convocatoria 2020**



PREMIO  
**URUGUAY  
CIRCULAR**  
Hacia una Nueva Economía

## Premio Uruguay Circular

### Bases de la convocatoria 2020

#### 1. Antecedentes:

En Uruguay se han impulsado diferentes iniciativas que promueven el desarrollo de proyectos con lógica de Economía Circular (EC).

En este sentido, un ejemplo es Biovalor, un proyecto del Gobierno Uruguayo ([www.biovalor.gub.uy](http://www.biovalor.gub.uy)), que tiene como objetivo principal la transformación de residuos generados a partir de actividades agroindustriales y de pequeños centros poblados en energía y/o subproductos, con el fin de desarrollar un modelo sostenible de bajas emisiones (contribuyendo a la reducción de gases de efecto invernadero - GEI), a través del desarrollo y transferencia de tecnologías adecuadas.

Durante el año 2018 y 2019, se implementó el programa Oportunidades Circulares ([oportunidadescirculares.org](http://oportunidadescirculares.org)), donde Biovalor y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) impulsaron la validación de ideas, puesta en marcha y prototipos de nuevos negocios e implementación de proyectos que promueven una transición eficaz hacia la EC, contribuyendo al desarrollo productivo sustentable.

En paralelo, desde 2017 Uruguay forma parte de la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés *Partnership for Action on Green Economy*). Es una iniciativa del Sistema de las Naciones Unidas, que busca apoyar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la transición hacia economías verdes (social, económica y ambientalmente sostenibles) a través de la promoción y generación de políticas que conduzcan a un uso más eficiente de los recursos y la reducción de las emisiones de GEI.

Con el fin de reconocer a las iniciativas que mejor promuevan la transición hacia la EC, en 2019 se realizó la primera edición del premio “Uruguay Circular. Hacia una nueva economía”.

En 2020, el Comité de Gestión del Programa PAGE Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) junto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) presentan la segunda edición del premio “Uruguay Circular. Hacia una nueva economía” para continuar impulsando y reconociendo las iniciativas circulares en el país.

#### ¿Qué entendemos por EC?<sup>1</sup>

La EC es un nuevo paradigma que promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, reduciendo el consumo, el tiempo, las fuentes de energía y los desperdicios. Se propone un modelo donde los productos, procesos y servicios se diseñan especialmente para optimizar los recursos utilizados y minimizar la generación de residuos. Los principios básicos implican: reducir, reutilizar, reparar y reciclar en un círculo continuo. Incluye cinco modelos de negocio:

---

<sup>1</sup> Para ampliar información sobre modelos de Economía Circular, visitar la web de la Fundación Ellen MacArthur ([www.ellenmacarthurfoundation.org](http://www.ellenmacarthurfoundation.org))

- **Provisión circular:** uso de materiales y materias primas totalmente renovables, reciclables o biodegradables, que pueden ser utilizados en varios ciclos de vida (embalajes biodegradables, bio-plásticos, energías renovables, etc.).
- **Recuperación de recursos:** recuperación, reutilización y reprocesamiento de materiales descartados o desperdiciados en el proceso (bio-energía, reutilización de residuos, etc.).
- **Extensión de vida del producto:** diseño de productos que sean más duraderos, más fáciles de reparar y facilitar su devolución. Incluye la venta, reparación, recuperación y reciclaje de materiales.
- **Recursos compartidos y consumo colaborativo:** optimización del uso de productos. En este caso encontramos las plataformas que facilitan compartir los diferentes productos.
- **Productos como servicios:** las empresas dejan de comprar bienes para brindar soluciones del tipo arrendamiento.

En otras palabras, la EC propone un modelo que permite regenerar recursos naturales y cerrar los ciclos de vida de materiales y nutrientes de forma efectiva (extensión de vida útil, reparabilidad, reciclaje, extracción bioquímica, compostaje y biogás, etc.). Asimismo, plantea la necesidad de diseñar productos y servicios considerando los impactos a lo largo de todo su ciclo de vida, así como modelos de negocio y tecnologías innovadores.

## 2. Objetivo del premio:

Reconocer y visibilizar las iniciativas de empresas, emprendimientos, cooperativas, comunidad e instituciones educativas que mejor promuevan la transformación del país hacia una Economía Circular (EC).

## 3. ¿Quiénes se pueden presentar?

Podrán postular al Premio “Uruguay Circular” todas las entidades o colectivos que se encuentren transitando el camino hacia la EC y que, en este sentido, hayan implementado acciones que demuestren la incorporación de los principios y métodos de la EC en sus procesos, productos o servicios.

No podrán participar aquellos proyectos cuya iniciativa esté en etapa de idea.

### Categorías:

En esta edición las categorías son:

- a- Grandes empresas
- b- MIPYMES<sup>2</sup>
- c- Emprendimientos<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Están comprendidas las todas las micro, pequeñas y medianas empresas formales del país, de acuerdo con el Decreto 504/007.

<sup>3</sup> Están comprendidas todas las personas físicas (mayores de 18 años) y las empresas de hasta 36 meses de haber sido formalmente constituida.

- d- Cooperativas
- e- Comunidades: centros poblados, entidades territoriales y sociedad civil organizada.
- f- Instituciones educativas públicos o privados.

#### 4. Fases de la Convocatoria:

La postulación a la convocatoria será abierta, gratuita y de conformidad con las siguientes fases:

##### Fase 1: Presentación y apertura de postulaciones.

El día 23 de junio de 2020 se realizará la presentación del Premio “Uruguay Circular” en el marco del lanzamiento circular. La postulación deberá realizarse a través del sistema de postulación de ANDE (Portal ANDE) en el siguiente link: <https://portal.ande.org.uy>. Los participantes podrán postular hasta el **27 de agosto de 2020 a las 14 horas**.

##### Fase 2: Evaluación.

Durante el mes de setiembre, el Comité evaluador realizará un informe de evaluación con recomendación de premiación para cada categoría.

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación serán adecuados a cada categoría y tendrá en cuenta, según corresponda, los siguientes aspectos: requisitos detallados para la postulación, grado de circularidad, valor estratégico, replicabilidad, escalabilidad, originalidad.

La asignación del premio estará a cargo del Comité de Gestión de PAGE Uruguay.

##### Fase 3: Premiación.

La premiación se realizará en el mes de **octubre de 2020**. Todos los detalles se publicarán en la web ([www.uruguaycircular.org](http://www.uruguaycircular.org)).

#### 5. Proceso:



## 6. Miembros del Comité Evaluador:

El Comité de selección estará compuesto por representantes de instituciones vinculadas a la temática y categorías.

## 7. Confidencialidad

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

Algunos de los campos que se piden completar en el formulario de postulación, se piden únicamente con fines estadísticos y no influyen en la evaluación de la iniciativa.

De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité solicite información adicional) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

## 8. Premios a otorgar<sup>4</sup>:

Los ganadores de cada categoría recibirán los siguientes premios:

- 1) Reconocimiento, validación y visibilidad.
- 2) Asistencia técnica a definir en consulta con la iniciativa ganadora del premio. La misma no implica transferencia de dinero y está sujeta a un monto máximo, establecido por el comité organizador, de aproximadamente 100.000 pesos uruguayos.

## 9. Requisitos de Postulación

- 1- Formulario de postulación completo.
- 2- Declaración jurada del postulante completa y firmada por el titular o representante legal de la entidad o colectivo.
- 3- Máximo de 3 fotos de buena calidad (300 dpi) de las acciones presentadas a la convocatoria, para ser utilizadas en el material de difusión.
- 4- Enviar un video de máximo 3 minutos respondiendo a las siguientes preguntas:
  - ¿Cómo contribuye tu organización al modelo de Economía Circular?
  - ¿Qué problema está resolviendo con el modelo propuesto por su organización?
  - ¿Cuál es su visión y estrategia para el mediano y largo plazo?

## 10. Modificaciones

Las instituciones que promueven esta convocatoria podrán, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de postulaciones, modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas provenientes por la organización. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publican las bases.

---

<sup>4</sup> Los organizadores del premio se guardan el derecho a declarar desierta alguna de las categorías definidas en caso de que ninguna de las postulaciones alcance el mínimo requerido.

## **11. Consultas y aclaraciones**

Las partes interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 7 (siete) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre de las postulaciones. Las consultas de los participantes deberán realizarse por escrito a [info@uruguaycircular.org](mailto:info@uruguaycircular.org). Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Todas las respuestas a consultas y aclaraciones realizadas respecto de las presentes bases serán publicadas en el sitio web: [www.uruguaycircular.org](http://www.uruguaycircular.org), con el texto de la consulta formulada y sin identificar quién la realiza.

## **12. Consentimiento de tratamiento de datos**

Quienes se postulen, desde ya consienten expresamente a que las instituciones organizadoras (MIEM, ONUDI, Comité PAGE, ANDE) den tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data) y por los Decretos 664/008 y 414/009.

Lo anterior implica que, en el tratamiento de los datos personales proporcionados por quienes postulan, los mismos sólo podrán ser utilizados para las finalidades para las que han sido solicitados al titular. En tal sentido, se garantiza un nivel de protección adecuado y conforme a la legislación citada.

## **13. Autorización**

Quienes se postulen a esta convocatoria, por el solo hecho de postular, desde ya autorizan en forma expresa a que las instituciones organizadoras difundan imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación con esta convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

## **14. Aceptación de los términos y condiciones**

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todas las personas que presenten propuestas conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

## **15. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria**

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes o re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y la iniciativa presentada, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.